



**AUTORIZA RENOVACION DE CONTRATO DE
ARRIENDO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA
OFICINA DE SERVICIO REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN SO CARDENAL RAUL SILVA
HENRIQUEZ**

RESOLUCION EXENTA Nº 185

ARICA, 22 de junio del 2011.

VISTOS: Conforme la disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.477, Orgánica del Servicio, Artículo 7º, letra g); como el artículo 20 letra f); lo señalado en el artículo 9º del D.F.L. Nº 1 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución Nº 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República; Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que el costo que involucra realizar el traslado a otras dependencias es muy alto, ya que se debe considerar los costos de instalación de puntos de red.

2.- La necesidad de regularizar una situación de hecho.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la renovación del contrato de arriendo de las dependencias de la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación de la SO Cardenal Raúl Silva Henríquez, ubicadas en la calle José Díaz Gana Nº 875 de la comuna de Arica, a contar del 01 de mayo de 2010 hasta el 30 de abril de 2013, con Doña Cecilia del Carmen Alemany Llanos, R.U.N 4.996.423-4.



NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

ROMINA LE BLANC AMPUERO
Directora Regional de Arica y Parinacota
Servicio de Registro Civil e Identificación

RLA/FAI

Distribución:

- Dirección Regional
- Finanzas Regional
- Unida de Compras Regional

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA, Baquedano No. 731, oficina 602-609, Arica.

FONOS: 058-230616- 058-230619- 058-231128- 058-234008

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000